

**INTERVENCIÓN DE LA REPRESENTANTE PERMANENTE DEL PERÚ ANTE LA OPAQ,  
EMBAJADORA MARISOL AGÜERO COLUNGA, DURANTE EL 97º PERÍODO ORDINARIO DE  
SESIONES DEL CONSEJO EJECUTIVO DE LA OPAQ**

Señor Presidente, Embajador Abdelouahab Bellouki:

En nombre propio y de la delegación del Perú quisiera expresarle nuestra más cordial felicitación por su elección como Presidente del Consejo Ejecutivo de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, así como nuestro pleno apoyo para el éxito de su gestión. Estamos seguros de que su liderazgo y demostrada habilidad diplomática serán fundamentales para la conducción de nuestros trabajos.

Agradecemos al señor Director General el completo informe presentado en esta sesión, a la vez que reafirmamos nuestro compromiso con el cumplimiento de los objetivos de la Convención sobre Armas Químicas, y por ende, de nuestra organización.

Asimismo, reiteramos nuestro aprecio por los esfuerzos desplegados por el señor Director General, la Secretaría Técnica y la Mesa Directiva para llevar a cabo la presente sesión del Consejo Ejecutivo, considerando todas las medidas sanitarias necesarias para preservar la salud de los delegados y funcionarios de la OPAQ, al igual que en anteriores sesiones.

Señor Presidente,

Mi delegación acompaña la declaración de los países miembros del Movimiento No Alineado y China y se disocia del párrafo 15 referido a la cooperación de Siria con la OPAQ.

Señor Presidente,

Respecto al trabajo de la Secretaría Técnica en la República Árabe Siria, el Perú expresa una vez más su decidido respaldo a los trabajos de la Misión de Determinación de los Hechos (FFM), al Equipo de Declaraciones y Evaluación (DAT) y al Equipo de Investigación e identificación (IIT). Hemos recibido con profunda preocupación el segundo reporte del IIT sobre los incidentes ocurridos el 4 de febrero del 2018 en la localidad de Saraqib, que concluye que existen motivos razonables para creer que la Fuerza Aérea Siria utilizó gas chlorine como arma química en aquella oportunidad. Este es un segundo reporte que arroja una conclusión similar sobre la responsabilidad del gobierno sirio en el empleo de armas químicas en clara contravención de los principios de nuestro tratado constitutivo.

En cuanto al último informe del DAT, observamos que aún persisten las inconsistencias y vacíos en la Declaración inicial de la República Árabe Siria. El Perú seguirá reiterando cuanto sea necesario su llamado a la República Árabe Siria a que entable una cooperación efectiva con la OPAQ que se traduzca en resultados concretos en el corto plazo en cuanto a su Declaración inicial y al trabajo del Equipo de Investigación e identificación. Para ello, es

fundamental retomar el camino del diálogo y del cumplimiento del mandato de la Convención sobre Armas Químicas.

Señor Presidente,

Mi delegación saluda la decisión tomada por consenso en la segunda sesión de la 25ª Conferencia de Estados Partes sobre la designación del auditor externo de la organización en virtud de la cual debe establecerse un grupo de trabajo que evaluará el mejor camino a seguir para lograr un procedimiento de designación adecuado para el futuro. El Perú respalda la nominación del distinguido Embajador de Guatemala como Presidente del referido grupo de trabajo, en representación del Grupo de América Latina y el Caribe, y espera poder contribuir en los trabajos que se lleven a cabo en este marco.

Señor Presidente,

Mi delegación expresa su reconocimiento a los facilitadores del grupo de trabajo sobre gobernanza de la organización, distinguidos Embajadores Laura Dupuy de Uruguay y Matthew Neuhaus de Australia, por el trabajo que vienen realizando. Sin embargo, observamos con suma preocupación que el reporte del Director General sobre el personal de la Secretaría Técnica indica que el porcentaje de representación del Grupo de América Latina y el Caribe ha disminuido a 5.8%. Ello evidencia que, aunque esta clara situación de inequidad respecto a la distribución geográfica en el personal de la Secretaría Técnica viene siendo discutida desde los preparativos de la Cuarta Conferencia de Revisión, la situación no ha registrado ninguna mejoría; por el contrario, las brechas se siguen profundizando.

En ese sentido, es clave indicar que el artículo VIII párrafo 44 de la Convención sobre Armas Químicas establece que “se tomará debidamente en consideración la importancia de contratar al personal de manera que haya la más amplia representación geográfica posible”. Consideramos que este mandato de la Convención debe reflejarse en una Secretaría Técnica que incluya más profesionales provenientes de países de América Latina, quienes ciertamente tienen mucho que aportar a la organización. Ello debe propiciarse con medidas concretas que permitan disminuir las brechas existentes, como, por ejemplo, la flexibilidad de requisitos para acceder a un puesto laboral y su adecuación a las realidades de cada grupo regional. Finalmente, reiteramos que una eventual flexibilidad en la política de recursos humanos debe estar dirigida a puestos de alta especialización, similares a los que ocupan los inspectores y deben tener carácter muy excepcional teniendo en cuenta que la OPAQ no es una organización de carrera.

Agradeceré, señor Presidente, que la presente declaración sea considerada como un documento oficial de la presente sesión del Consejo.

Muchas gracias.